



Ciudad de México, a 1 de Septiembre 2025

<b>NOMBRE DE LA REGULACIÓN:</b>	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO ECONÓMICO A HIJAS E HIJOS DEL PERSONAL POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, QUE FALLECIÓ A CONSECUENCIA DE UN ACTO HEROICO Y HUBIESE RECIBIDO LA CONDECORACIÓN AL VALOR POST MORTEM ", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GOCDMX:</b>	2025-08-18
<b>FECHA DE INICIO DE VIGENCIA:</b>	2025-08-19
<b>AUTORIDAD QUE EMITE LA REGULACIÓN:</b>	Secretaría de Seguridad Ciudadana
<b>TIPO DE REGULACIÓN:</b>	Reglas
<b>OBJETO DE LA REGULACIÓN:</b>	Garantizar que las hijas e hijos del personal policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que falleció a consecuencia de un acto heroico y hubiese recibido la Condecoración al Valor Post Mortem continúen con sus estudios, con la finalidad de contribuir a su formación académica mediante el otorgamiento de un apoyo económico
<b>MATERIA Y/O SECTORES DE LA REGULACIÓN:</b>	Seguridad, Legalidad y Justicia
<b>SUJETO REGULADO:</b>	Ambos
<b>TIPO DE REGISTRO:</b>	REGULACIONES
<b>ENLACE/LINK:</b>	<a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/96c59020c12f3233ad70cf533c126072.pdf">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/96c59020c12f3233ad70cf533c126072.pdf</a>
<b>FOLIO DE INSCRIPCIÓN</b>	I-01-2250-2025